



Unidad ChileCompra  
10/07/2009

Nº Interno: 103

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04698 / 13 JUL 09

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- La Resolución Exenta Nº 4649 de fecha 08 de Julio de 2009, la cual Declara Desierta la Licitación 48-133-L109 "Curso de Administración de Tesorería" debido a que no se recibieron ofertas.
- La necesidad de adquirir el Curso de Administración de Tesorería, mediante proceso de licitación privada. Solicitado por la Sra. Anita María Guerrero Jefa Depto. Administrativo (S), mediante Memorandum Nº 330 de fecha 06 de Julio de 2009.
- La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1º APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto b), los que forman parte integrante de esta Resolución:

**A.- DOCUMENTOS**

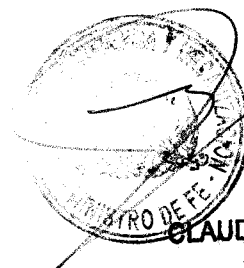
- Formulario de Solicitud de Licitación (04 hojas)
- Especificaciones Técnicas (02 hojas)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**TRANSCRIBIR A**

- Unidad ChileCompra c/antecedentes
- Sección Secretaría General
- Oficina de Partes



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE